



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 15 de agosto de 2023
P.I.E. N° 1069/2022-2023

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento de manera detallada, si existía una Orden Judicial, para que efectivos de la Policía ingresaran de manera violenta, la madrugada del día viernes 11 de agosto al Condominio Ciudad Jardín de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. --
- 2. Informe y documento de manera detallada, de ser afirmativa su respuesta a la pregunta primera de la presente Petición de Informe Escrito, indique el nombre del Juez que emitió la Orden Judicial, al Juzgado que pertenece y cuáles eran los alcances de la Orden Judicial, si esta establecía la posibilidad de que los efectivos policiales pudieran reducir al personal de seguridad del Condominio Ciudad Jardín. Al efecto, adjunte copia de la Orden Judicial. --- 3. Informe y documento, de manera detallada, si existía un Requerimiento Fiscal para que efectivos de la Policía ingresaran de manera violenta, la madrugada del día viernes 11 de agosto al Condominio Ciudad Jardín de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y si estos estaban acompañados de un Fiscal. --- 4. Informe y documento de manera detallada, de ser afirmativa su respuesta a la pregunta tercera de la presente Petición de Informe Escrito, indique el nombre del Fiscal que emitió el requerimiento; cuáles eran los alcances del Requerimiento Fiscal; si este establecía la posibilidad de que los efectivos policiales pudieran reducir al personal de seguridad del Condominio Ciudad Jardín. Al efecto, adjunte copia del Requerimiento Fiscal. --- 5. Informe y documento de manera detallada, de no existir una Orden Judicial o un Requerimiento Fiscal quién autorizó el operativo, para que efectivos de la Policía ingresaran de manera violenta la madrugada del día viernes 11 de agosto al Condominio Ciudad Jardín de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. --- 6. Informe y documento de manera detallada, de no existir una Orden Judicial o un Requerimiento Fiscal, bajo qué normativa se ampara la Policía Boliviana para realizar operativos, donde sus efectivos puedan ingresar de manera violenta a domicilios particulares, como sucedió la madrugada del día viernes 11 de agosto, donde efectivos policiales encapuchados ingresaron al Condominio Ciudad Jardín de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.----- 7. Informe y documento de manera detallada, como Ministro de Gobierno manifestó a medios de prensa y comunicación, existieron excesos de los efectivos de la Policía al ingresar



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

de manera violenta la madrugada del día viernes 11 de agosto al Condominio Ciudad Jardín de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, si en virtud a tal extremo se está procediendo a una investigación al respecto.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO



La Paz, 23 de octubre de 2023

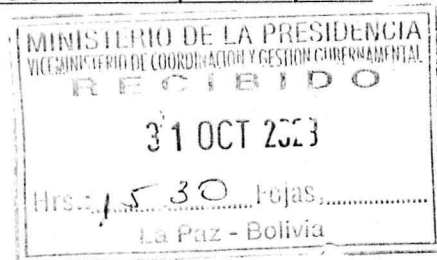
CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº2946/2023

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presenta



REF.: RESPUESTA A PIE Nº 1969/2022-2023.-

PIE : Nº 1069/2022-2023

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 1969/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, mediante el cual solicita esta Cartera de Estado la siguiente información.

Punto 1: Informe y documento de manera detallada, si existía una Orden Judicial, para que efectivos de la Policía ingresaran de manera violenta, la madrugada del día viernes 11 de agosto al Condominio Ciudad Jardín de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Respuesta: El informe Nº 184/2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estrategia, señala lo siguiente:

"En principio corresponde aclarar que no se realizó ningún tipo de ingreso "violento" en la fecha y el lugar que refiere la consulta; habiéndose ingresado al inmueble previa autorización del personal responsable de la seguridad privada del lugar, en presencia y bajo la dirección funcional del Ministerio Público dentro de un proceso investigativo bajo responsabilidad de dicha entidad".

Punto 2: Informe y documento de manera detallada, de ser afirmativa su respuesta a la pregunta primera de la presente Petición de Informe Escrito, indique el nombre del Juez que emitió la Orden Judicial, al Juzgado que pertenece y cuáles eran los alcances de la Orden Judicial, si esta establecía la posibilidad de que los efectivos policiales pudieran reducir al personal de seguridad del Condominio Ciudad Jardín. Al efecto, adjunte copia de la Orden Judicial.

Respuesta: El informe Nº 184/2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estrategia, señala lo siguiente:



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, VICE MINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL, DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL

31 OCT 2023

16:50

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO